

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000895

El suscrito JEFE PRESUPUESTO: ROSA MARIA BUITRAGO CASAS, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	12/09/2025	
Tercero:	99999999999	Sucursal: 001
Nombre:	A VARIOS	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006.03 1.2.4.1.03 2201 001	Servicios públicos de instituciones educativas / SGP educaci	15,582,677.00

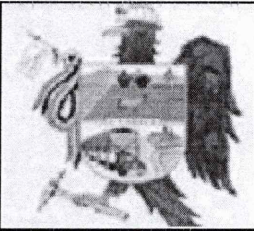
Total Disponibilidad: 15,582,677.00

CONCEPTO: ADICION N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA 142879 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE RADIO ENLACES Y/O FIBRA OPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 12/10/2025


JEFE PRESUPUESTO: ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

Elaborado por: MDS05



Movimiento Presupuestal - Registro

Número: 2025001108

Fecha: 15/09/2025

Tercero: 900895717 Sucursal: 001 Nombre: SEEDNET S.A.S .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Concepto: DIS-2025000895 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE COMPRA 142879 CUYO OBJETO ES:
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE RADIO ENLACES Y/O
FIBRA OPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS SRESPECTIVAS SEDES
UBICADAS EN EL SECTO

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.006.03 1.2.4.1.03 22 2201 001	1.2.4.1.03	Servicios públicos de instituciones educativas / SGP educacion calidad matricula	15,582,677.00	0.00
TOTAL:			15,582,677.00	0.00

**JEFE PRESUPUESTO: ROSA MARIA
BUITRAGO CASAS**

ELABORO:

ROSITA MARIA BUITRAGO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 15/10/2025



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

Samacá, 12 de septiembre de 2025

Ingeniero
WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde
Samacá

**REF: SOLICITUD DE ADICIÓN No. UNO (1) EN TIEMPO Y VALOR
A LA ORDEN DE COMPRA No 142879**

Respetado ingeniero:

En primer lugar, permítame extenderle un cordial y fraternal saludo y desearle éxitos en sus labores diarias. De manera respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle adición en recursos y tiempo (prórroga) a la ORDEN DE COMPRA No 142879, Lo anterior teniendo en cuenta:

Que, el día diecisiete (17) del mes de marzo de 2025, fue suscrito la ORDEN DE COMPRA No 142879, con SEEDNET SAS. NIT: 900895717 R/L SHIRLY CAROLINA REINA ROJAS C.C No. 1.024.505.936 expedida en Bogotá, cuyo objeto es, **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE RADIO ENLACES Y/O FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO.** Por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$ 46.748. 031.00** y un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS** calendario escolar.

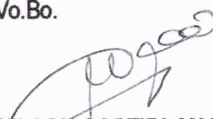
Que, en vista que se acerca la expiración del plazo inicial de la orden de COMPRA, se hace necesaria la adición de recursos por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.582.677) M/CTE** y una prórroga en plazo del contrato equivalente de **sesenta (60) días** calendario escolar

Lo anterior para los fines pertinentes,

Atentamente,


Vo.Bo.


WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
Secretario General


WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde

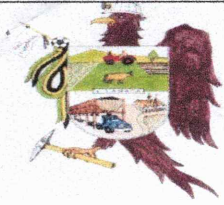
Revisó: Dra. YENNI MARCELA GARCÍA SIERRA
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
Secretario General del Municipio 

Proyecto: FABIO ALONSO SAINEA CELY
Profesional de apoyo secretaria general 

Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá - Boyacá - Colombia
Código Postal 153660
Tels. (0*8) 7372095-7372890-7372083
Contactenos@samaca-boyaca.gov.co



**ORDEN DE COMPRA No 142879**

PLCONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA No 142879
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE RADIO ENLACES Y/O FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO.
CONTRATISTA	SEEDNET SAS. NIT: 900895717 R/L SHIRLY CAROLINA REINA ROJAS C.C No. 1.024.505.936 expedida en Bogotá
SUPERVISOR	WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$ 46.748. 031.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$ 46.748. 031.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) MARZO DE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) MARZO DE 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN	DIECISEIS (16) SEPTIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	<p>Se solicita efectuar el ADICIONAL N°001 al ORDEN DE COMPRA No 142879 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Que el municipio de Samacá celebró la "ORDEN DE COMPRA No 142879 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE RADIO ENLACES Y/O FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO".</p> <p>Que el plazo de ejecución es: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y DURANTE CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.</p> <p>Que, el día 17 de marzo de 2025, se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 16 de septiembre de 2025.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.</p> <p>Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.</p>



ORDEN DE COMPRA No 142879

Que la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 del 2009 o Ley de TIC, es la entidad encargada de promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás instancias nacionales como soporte al desarrollo social, económico y político de la Nación.

Que la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

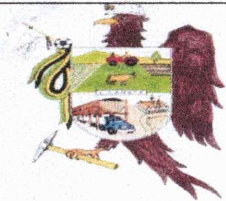
En los últimos años, el sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones juega un papel cada vez más importante en la economía mundial, especialmente en países en desarrollo como Colombia, no solo en términos de conectividad entre los ciudadanos sino también en términos de crear oportunidades de trabajo, mejores oportunidades para la educación y fortalecer el entorno institucional.

La Superintendencia de Industria y Comercio, autoridad de competencia en Colombia, consciente de la relevancia de este sector, ha venido emitiendo una serie de conceptos frente a diversas iniciativas en materia de política regulatoria, en donde reiteradamente ha enfatizado sobre la intensidad de la competencia puede generar más y mejores condiciones a favor de los usuarios de comunicaciones móviles.

Fruto de procesos relacionados con la declaración de la posición de dominio del operador líder en el mercado de voz saliente móvil, y sus respectivas regulaciones particulares, el proceso de asignación de espectro 4G, la determinación de cargos asimétricos en la terminación de llamadas, entre otros, el sector de telefonía móvil ha cambiado sensiblemente.

La pregunta relevante que se hace la autoridad de competencia en este punto, es el impacto que sobre el consumidor final ha tenido este paquete de medidas. Por su parte, un servicio que aún sigue siendo ampliamente utilizado por los colombianos es el internet de banda ancha fija. Este servicio, a diferencia de los servicios móviles, es prestado por proveedores a nivel local y la tarifa del servicio depende entre otras cosas, del nivel de concentración existente en los diferentes departamentos del territorio nacional.

Entender el grado de concentración y riesgos de dominancia a nivel local de la prestación de este servicio, resultará ser de suma importancia para la autoridad de competencia a efectos de



ORDEN DE COMPRA No 142879

dar las recomendaciones respectivas a las autoridades regulatorias y si del caso, avanzar en investigaciones administrativas por presuntos casos de violación del régimen de competencia colombiano.

Que el Ministerio de Educación ha anunciado el regreso a clases de los estudiantes de las instituciones educativas públicas a partir de 22 de enero de año 2024 y ante esta posibilidad, es necesario que los estudiantes cuenten con la conectividad adecuada y suficiente para poder cumplir sin ningún inconveniente las jornadas estudiantiles.

En este sentido el uso del Internet en la educación beneficia a estudiantes, profesores, padres de familia y personas del común, animando la curiosidad en el saber y el deseo de investigar, desarrollando nuevas habilidades para buscar, analizar y seleccionar la información necesaria para resolver un problema, aumentando la motivación para aprender mediante un trabajo más próximo a los intereses del alumno, fomentando la participación, la cooperación, el plantearse preguntas nuevas y el trabajo en grupo, adquiriendo técnicas y habilidades indispensables para el trabajo en la sociedad de la información y la comunicación. Realmente, integrar Internet en los centros educativos es una necesidad ante el gran potencial que nos brinda.

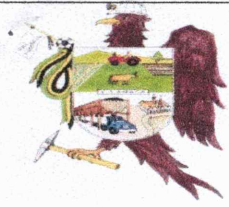
Este proceso de masificación tendrá gran impacto en las Escuelas Rurales, que, al hacer uso del medio de acceso que brinda el municipio, permitiendo al estudiante no solo acceder a la información, sino ser un participante activo de la educación virtual que se deriva de los múltiples servicios que ofrece la Web.

Es por ello que ahora le apuntamos a ofrecer servicios de internet gratuito a la comunidad educativa en general que permitan desarrollar en los habitantes habilidades encaminadas a fortalecer las competencias tecnológicas y a través de éstas generar nuevas oportunidades de educación, empleo, y en general, de desarrollo social para su población, buscando en convertirla en un centro de desarrollo cultural y tecnológico, gracias a la implementación de políticas exitosas de inversión en infraestructura y servicios de telecomunicación digitales.

Teniendo en cuenta el papel que juega el internet como herramienta de información y de comunicación, y de su importancia dentro de los procesos cognitivos y académicos, el municipio ha realizado una gran inversión con internet en las instituciones educativas del municipio llevándole a un buen porcentaje de la comunidad estudiantil el servicio de internet gratuito como estrategia de masificación y apropiación de las TIC y como herramienta que permite fortalecer el sector educación.

Es importante resaltar que las funciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas son transversales y por ende, están involucradas en las 4 líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, por tanto los profesionales de dicha Secretaría, si bien es cierto se enfocan en sectores específicos, estarán apoyando de manera general y articulada con todo el equipo de trabajo, proyectos de cada sector en atención a las necesidades del municipio y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo.

Línea estratégica 1	Samacá merece más en lo social
Línea estratégica 2	Porque Samacá merece más en economía y producción
Línea estratégica 3	Samacá, un territorio para todos
Línea estratégica 4	Samacá merece más Desarrollo Institucional



ORDEN DE COMPRA No 142879

Que en el plan de desarrollo Municipal 2024- 2027 se encuentra el sector **GOBIERNO TERRITORIAL** en la **SEGUNDA LÍNEA ESTRATÉGICA** denominada “**PORQUE SAMACÁ MERECE MÁS EN ECONOMIA Y PRODUCCIÓN**” el objetivo de esta línea estratégica es fomentar el desarrollo institucional integral para garantizar la prestación de servicios más ágiles y eficientes en todas las instancias de la administración pública del Municipio de Samacá, **SECTOR** tecnológico.

Sin embargo, y para el caso particular, el presente proceso se encuentra vinculado al PD municipal, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PORQUE SAMACÁ MERECE MÁS EN ECONOMIA Y PRODUCCIÓN
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
NOMBRE DEL PROGRAMA	Fomentar el desarrollo institucional integral para garantizar la prestación de servicios más ágiles y eficientes en todas las instancias de la administración pública del Municipio de Samacá.
NOMBRE DEL PRODUCTO	Servicios tecnológicos
INDICADOR DEL PRODUCTO	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología
META	100

Que, el día diecisiete (17) del mes de marzo de 2025, fue suscrito la ORDEN DE COMPRA No 142879, con SEEDNET SAS. NIT: 900895717 R/L SHIRLY CAROLINA REINA ROJAS C.C No. 1.024.505.936 expedida en Bogotá, cuyo objeto es, **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE RADIO ENLACES Y/O FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO**. Por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$ 46.748. 031.00** y un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS** calendario escolar.

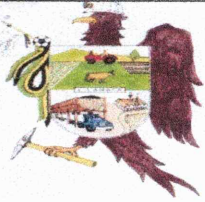
Que, en vista que se acerca la expiración del plazo inicial de la orden de COMPRA, se hace necesaria la adición de recursos por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.582.677) MICTE** y una prórroga en plazo del contrato equivalente de sesenta (60) días calendario escolar

“(…) me permito comedidamente presentar solicitud de adición en tiempo y valor No. 01 de la ORDEN DE COMPRA No. 142879 DE 2025 por un término de Sesena (60) días calendario escolar.

Por lo anterior, teniendo en cuenta como principales circunstancias las siguientes:

Que se hace necesario realizar la adición ya que durante la ejecución del mismo presenta la necesidad de hacer prórroga y adición en tiempo para culminar el desarrollo efectivo de las actividades propias de la ORDEN DE COMPRA.

Que de acuerdo con el Manual de Gobierno digital se indicó que esta es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”



ORDEN DE COMPRA No 142879

Por lo anterior, la Supervisión del Contrato advierte que es necesario prorrogar A LA ORDEN DE COMPRA No. 142879 DE 2025, por un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de modo que el valor de la presente adición queda establecido en **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.582.677) M/CTE .**

Así las cosas, y dado que sigue subsistiendo la necesidad que justificó la suscripción de la ORDEN DE COMPRA No. 142879, se hace necesario prorrogar el contrato en mención y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la adición y prórroga en valor y plazo al ORDEN DE COMPRA No. 142879, por el término de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.582.677) M/CTE .**

Que atendiendo a la disponibilidad presupuestal actual que se encuentra soportada a través del Certificado de Disponibilidad 2025000895 expedido el 12 de septiembre de 2025 por la oficina de presupuesto, es viable adicionar y prorrogar a la ORDEN DE COMPRA No 142878 DE 2025 hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2025, fecha hasta la cual la entidad puede disponer de recursos para respaldar la presente modificación contractual sin exceder el 50% del valor y plazo inicial del contrato; y los cuáles serán utilizados para dar cumplimiento con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato.

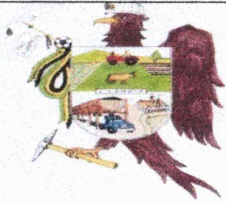
Que, en consecuencia, la presente adición y prórroga es armónica con el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)" (Negrilla por fuera del texto)

Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes cláusulas previstas en el Complemento a la orden de compra No 142879 de 2025.

El servicio de internet que se requiere debe garantizar la cobertura en la zona urbana y en la zona rural del municipio. Los servicios a adquirir comprenden las siguientes características:

ITEMS A MODIFICAR

No	NOMBRE DE LA SEDE	SECTOR	No MEGAS
1	I.E TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA SEDE PRINCIPAL (FIBRA ÓPTICA)	URBANO	50
2	FRAY JUAN DE LOS BARRIOS (FIBRA ÓPTICA)	URBANO	50
3	JULIO FLORES (FIBRA ÓPTICA)	URBANO	15
4	LAS FABRICAS (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	15
5	DIVINO NIÑO	RURAL	15
6	ESC EL VALLE	RURAL	15
7	CENTRO EDUCATIVO RINCON SANTO (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	15
8	ESC CHURUVITA	RURAL	15
9	ESC EL MAMONAL	RURAL	15
10	ESC BLANCA NIEVES (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	15
11	ESC EL QUITE	RURAL	15
12	I.E TECNICA LA LIBERTAD SEDE PRINCIPAL (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	50
13	ESC EL LLANITO	RURAL	15
14	ESC GUANTOQUE	RURAL	15
15	ESC TIBAQUIRA	RURAL	15
16	ESC PARAMO CENTRO	RURAL	15
17	ESC PEÑA DE AGUILAS	RURAL	15
18	I.E TECNICA SALAMANCA (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	50



ORDEN DE COMPRA No 142879

19	SEDE PRIMARIA - LICEO (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	15
20	ESC CHORRERA (FIBRA ÓPTICA)	RURAL	15
21	ESC PATAGUY	RURAL	15
22	ESC RAMA BLANCA	RURAL	15

VALOR A ADICIONAR QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.582.677) M/CTE.

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

El presente adicional y prorroga a la ORDEN DE COMPRA No 142879 DE 2025, se pagará así: DOS (02) actas parciales, cada una equivalente a SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$7.791. 338.00), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de recibo final y acta de liquidación.

PLAZO A PRORROGAR SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en la ORDEN DE COMPRA No 142879 DE 2025.

DATOS DEL CESIONARIO N/A

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

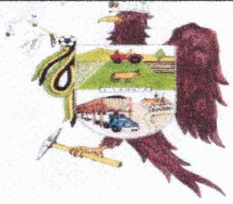
- 1. SOLICITUD
- 2. CDP

FIRMA RESPONSABLE

Carolina Reina

SHIRLY CAROLINA REINA ROJAS
C.C No. 1.024.505.936 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

William Alexander Gil Garavito
WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
SUPERVISOR



ORDEN DE COMPRA No 142879

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

- | | |
|-----------------|-------------------------------------|
| a. ADICIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. CESION | <input type="checkbox"/> |
| c. PRÓRROGA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d. TERMINACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| e. MODIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> |

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461190
Número de orden de compra a modificar:	142879

Entidad compradora:	BOYACA - MUNICIPIO DE SAMACA
Nombre del solicitante:	Wilson Castiblanco Gil
Proveedor:	Seednet SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-17 08:28:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-08	2025-11-30
Teléfono de la entidad		3138892194

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
138705	CDP-CONECTIVIDAD	2025000058-10/01/2025	2025000058	10/01/2025
Nueva	CDP-CONECTIVIDAD ADICION	2025000895-12/09/2025	2025000895	12/09/2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Handwritten signature or initials

1	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	6.0	Mes	1834938.56	2025000058-10/01/2025	11009631.36
2	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 15Mbps - 15Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 18	6.0	Mes	4067494.56	2025000058-10/01/2025	24404967.36
3	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estándar - Departamento - Bronce - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 30 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 18	6.0	0.55 Metros	507035.88	2025000058-10/01/2025	3042215.28
4	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estándar - Departamento - Bronce - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 4	6.0	0.55 Metros	137874.28	2025000058-10/01/2025	827245.68
5	cnt04--IVA	1.0	Unidad	7463971.34	2025000058-10/01/2025	7463971.34
6	cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	2025000058-10/01/2025	0.00

LW

7	cnt04--Instalación	1.0	Unidad	0.00	2025000058-10/01/2025	0.00
---	--------------------	-----	--------	------	-----------------------	------

Total Orden de Compra Actual: 46,748,031.02

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	8.00	Mes	1834938.56	2025000058-10/01/2025	14679508.48
Editado	2	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 15Mbps - 15Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 18	8.00	Mes	4067494.56	2025000058-10/01/2025	32539956.48
Editado	3	cnt04--Servicios Complementario Access Point - Estándar - Departamento - Bronce - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 30 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 18	8.00	0.55 Metros	507035.88	2025000058-10/01/2025	4056287.04

Handwritten signature

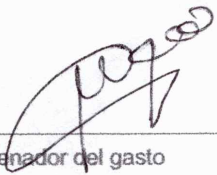
Editado	4	cnt04-- Servicios Complementario Access Point - Estándar - Departamento - Bronce - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 4	8.00	0.55 Metros	137874.28	2025000058- 10/01/2025	1102994.24
Editado	5	cnt04--IVA	1.00	Unidad	9951961.78	2025000058- 10/01/2025	9951961.78

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	62,330,708.02
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	62,330,708.02

Detalle o justificación de la aclaración

ADICION Y PRORROGA

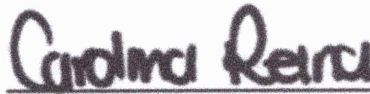


Firma ordenador del gasto

Nombre: WILSON CASTIBLANCO GIL

Documento: 7.171.754 de Tunja

W. Castiblanco



Firma de proveedor

Nombre: SHIRLY CAROLINA REINA ROJAS

Documento: C.C. No. 1.024.505.936 de Bogotá